PROGRAMAS Y PROYECTOS A IMPLEMENTAR

1. OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO



El Sistema Penal Acusatorio (SPA) es un sistema procesal de corte garantista dirigido a resolver hechos criminales, privando la observancia de principios, reglas y garantías fundamentales, así como la oralidad y la interacción de las partes a través del sistema de audiencias.

Este sistema ha venido implementándose de manera progresiva a nivel nacional desde

septiembre de 2011. Conscientes de la necesidad imperiosa de adecuar el procedimiento de investigación y juzgamiento de los delitos electorales a dicho sistema procesal, la Fiscalía General Electoral se encuentra inmersa en el proceso de creación de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio (SPA), para lo cual estamos entrando en contacto con la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), como ente coordinador de la Comisión que tiene a su cargo la supervisión de la adecuada ejecución de los procesos que conllevan la puesta en marcha del SPA. En ese norte estamos participando de la elaboración de un anteproyecto de Código Procesal Penal Electoral, gestionado por el Tribunal Electoral y sus juzgados electorales.

2. AUTOMATIZACIÓN DEL TRÁMITE DE EXPEDIENTES Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL ELECTORAL

Con miras a lograr la modernización y agilización de los trámites relacionados con la instrucción de los sumarios abiertos para la investigación de delitos electorales, estamos escuchando la propuesta de una empresa de tecnología que, luego de un estudio de las particularidades del

procedimiento penal electoral, nos ofrece la implementación de un programa que han denominado Sistema Flujo de Proceso Penal Electoral para la Fiscalía Electoral de la República de Panamá."

Dicha propuesta contempla la instalación, diseño, configuración, adecuación, pruebas, capacitación y soporte continuo de este sistema en las instalaciones de la institución. Con este sistema, se busca automatizar el proceso de apertura y trámite de expedientes, facilitando el seguimiento de cada caso que se siga en los diferentes despachos investigativos estableciendo una



plataforma colaborativa como apoyo a la función individualizada que se realiza hoy día, con la consecuente optimización de los recursos asignados.

3. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS RECEPTORES DE DENUNCIA CIUDADANA



El examen y análisis detallado de nuestras estadísticas nos ha revelado que el delito de cambio doloso de residencia es el de mayor incidencia en nuestro medio, con mayor presencia en el interior de la república y en áreas consideradas de difícil acceso como la provincia de Darién.

Con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia electoral, estamos trabajando en lograr convenios con algunas instituciones que nos permitan que en sus instalaciones, puedan ser receptadas denuncias por delitos electora les. Todo esto en tanto las asignaciones presupuestarias nos permitan la re apertura de las correspondientes secretarías judiciales.

4. ANTEPROYECTO DE CÓDIGO PENAL ELECTORAL

De manera cónsona con el trabajo que se realiza para adecuar el procedimiento penal electoral al sistema penal acusatorio, tenemos entre nuestros objetivos adelantar una propuesta de anteproyecto de Código Penal Electoral, consistente en cuerpo de normas que recoja de manera ordenada todas las disposiciones que regulen las conductas que configuren delitos electora les, actualizadas y con la incorporación de posibles nuevas figuras penales.



5. CREACIÓN DE LA CARRERA DE FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN ELECTORAL



Se evalúa dar los primeros pasos en ese sentido, como reconocimiento a aquellos funcionarios identificados con los objetivos y principios de la institución y que así lo hayan demostrado a lo largo de los años, y que de esta manera se hayan hechos merecedores a un régimen de estabilidad y permanencia laboral.

Esto sería cónsono con la carrera judicial y

la carrera electoral adelantadas en el Órgano Judicial y Tribunal Electoral, respectivamente.

6. CONVENIO CON SERTV

Además, se tiene proyectado acordar un convenio con el Sistema Estatal de Radio y Televisión SERTV, con el propósito de adelantar y desarrollar programas y proyectos en áreas determinadas

de interés para la ciudadanía, específicamente en lo que se refiere a capacitación y divulgación de nuestras actividades.

7. OPTIMIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB



La actualización y puesta a punto de la página web de la institución por el Departamento de Informática, de conformidad a los lineamientos previstos en la Ley 6 de 2002 y bajo la orientación y recomendaciones de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

Incorporación a la misión-visión de la institución de nuevos postulados. A nuestros

postulados de misión, visión y objetivos estamos incorporando los valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES SOBRE DISCAPACIDAD

La Secretaría Nacional de Discapacidad tiene como finalidad dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, que permita hacer efectivas políticas sociales basadas en los principios de equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana.



Mediante el Decreto Ejecutivo #56 del 23 de julio de 2008, se dispuso la creación en todas las instancias del gobierno de las Oficinas de Equiparación de Oportunidades, sustentadas en los

principios de inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias establecidos en la Ley 23 de 28 de junio de 2007. Estamos en el proceso de la creación Oficina de Equiparación de oportunidades de la Fiscalía General Electoral, para lo cual estamos realizando los contactos correspondientes con la Dirección de Políticas Sectoriales para Personas con Discapacidad de la Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), a fin de dar cumplimiento a las indicadas políticas de inclusión social.

